SNCC.D.008

No. EXPEDIENTE
CORAAPLATA-CCC-CP-2021-0017
No. DOCUMENTO
Click here to enter text.

20 de septiembre de 2021

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

CONSULTORÍA JURÍDICA

CORPORACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA

Quien suscribe, **Licdo. Felipe Arturo González Vargas**, Dominicano, mayor de edad, Soltero, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 037-0095596-0, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) de la **Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Obras** para **CONSTRUCCIÓN DE RELEVO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN DESDE TANQUE REGULADOR ZONA BAJA TRV EN CUESTA AMARILLA AL TANQUE DE VISTA BELLA SAN MARCOS. MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA. PROVINCIA PUERTO PLATA**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **CORAAPLATA-CCC-CP-2021-0017**, para el período comprendido entre **(OCTUBRE-DICIEMBRE**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **el Departamento de Ingeniería**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **CONSTRUCCIÓN DE RELEVO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN DESDE TANQUE REGULADOR ZONA BAJA TRV EN CUESTA AMARILLA AL TANQUE DE VISTA BELLA SAN MARCOS. MUNICIPIO SAN FELIPE DE PUERTO PLATA. PROVINCIA PUERTO PLATA**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, República Dominicana, a los **Veinte (20) Días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021).**

Licdo. Felipe Arturo González Vargas
Consultor(a) Jurídico(a)

/UR.09.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino